

## ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la sala de juntas virtual de la herramienta Cisco Webex Meetings, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), mediante videoconferencia en la plataforma INE-Webex, con la asistencia de las siguientes personas integrantes:

- |   |  |
|---|--|
| <b>Consejera y Consejeros Electorales:</b>                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE.</li><li>• Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona.</li><li>• Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.</li><li>• Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez.</li><li>• Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.</li></ul>  |
| <b>Representantes de Consejeras y Consejeros del Poder Legislativo:</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Jennyfer Llaryfh Cervantes López, Partido Acción Nacional (PAN).</li><li>• David Olivo Arrieta, PAN.</li><li>• Susana Molotla Escamilla, Partido Revolucionario Institucional (PRI).</li><li>• Jaime Miguel Castañeda Salas, MORENA.</li></ul>   |
| <b>Representantes de los Partidos Políticos:</b>                        | <ul style="list-style-type: none"><li>• Marco Tulio Chacón Valencia, PAN.</li><li>• Karla Karina Osuna Carranco, PAN.</li><li>• Luis Enrique Mena Calderón, PRI.</li><li>• Jesús Justo López Domínguez, PRI.</li><li>• Johana Elizalde Amezcua, PRI.</li><li>• Octavio Martínez Vargas, Partido de la Revolución Democrática (PRD).</li><li>• Claudia Concepción Huicochea López, PRD.</li><li>• Magali del Socorro Rubio Martínez, PRD.</li><li>• Adalid Martínez Gómez, Partido del Trabajo (PT).</li><li>• Anayeli Peña Piña, Partido Verde Ecologista de México (PVEM).</li><li>• Angélica Martínez Domínguez, PVEM.</li><li>• Héctor Javier Cervantes Hernández, Movimiento Ciudadano (MC).</li><li>• Rafael Estrada Cano, MORENA.</li><li>• Gema del Carmen Cortés Hernández, MORENA.</li><li>• Bárbara Delgado Uc, MORENA.</li><li>• Ernesto Guerra Mota, Partido Encuentro Solidario (PES).</li><li>• Fernanda Alarcón López, PES.</li><li>• Astrid del Rocío Cázares Flores, PES.</li><li>• Mayela Caridad Mendoza May, PES.</li><li>• Silvia Alejandra Carmona Colín, Redes Sociales Progresistas (RSP).</li><li>• Luis Gabriel Becerril Reynoso, Fuerza por México (FXM).</li></ul> |
| <b>Secretario Técnico:</b>  | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.</li></ul>  |

Adicionalmente, se contó con la asistencia de la siguiente persona invitada:

**Coordinador de Procesos Tecnológicos de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE):** • Alejandro Andrade Jaimes.

## 1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebradas los días 24 y 26 de agosto de 2021, respectivamente.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Registro Federal de Electores.
4. Presentación del Informe de actividades del Registro Federal de Electores, periodo del 7 de junio al 31 de agosto de 2021.
5. Asuntos Generales.
6. Relación de solicitudes y compromisos de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión del Registro Federal de Electores.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Dio inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 de la CRFE, con la bienvenida a las personas integrantes de la Comisión. Al tratarse de una sesión celebrada de manera virtual, solicitó al Secretario Técnico que verificara la existencia del quórum para iniciar los trabajos de la sesión.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Informó que se contaba con el quórum para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE (RCCG).

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 de la CRFE. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de la relación de asuntos que conforman el proyecto de Orden del día para esta sesión.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Presentó la relación de temas que integran el proyecto de Orden del día.

Asimismo, previo al inicio de esta sesión, se circuló una adenda que contiene la atención a las observaciones y propuestas de adecuación a los puntos 2, 4 y 5, que hicieron las oficinas de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, la Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez y el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Solicitó al Secretario Técnico someter a consideración de la CRFE la aprobación del proyecto de Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales, la aprobación del Orden del día y la

dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente, los cuales fueron aprobados por unanimidad de la y los presentes.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE/ODD/03SO/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

---

## **2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA CUARTA Y QUINTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2021 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 24 Y 26 DE AGOSTO DE 2021, RESPECTIVAMENTE**

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Puso a consideración de las y los asistentes los proyectos de Acta de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias de la CRFE.

Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que tomara la votación correspondiente.

**René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales la aprobación de las Actas de la Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias de 2021 de la CRFE, celebradas los días 24 y 26 de agosto de 2021, respectivamente; las cuales fueron aprobadas por unanimidad de la y los presentes.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE46/03SO/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2021.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

---

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE47/03SO/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2021.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Solicitó al Secretario Técnico presentar el siguiente punto del Orden del día.

### **3. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Comentó que, de los compromisos adoptados en este año, cinco se encuentran cumplidos, mientras que está en proceso de atención el compromiso 06/2021 relativo a informar sobre la definición, método y razones para seleccionar alguna institución académica que fungirá como órgano garante del proceso de la consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en materia de distritación electoral, cuyo cumplimiento contempló que se informe en la próxima sesión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Puso a consideración de las personas integrantes de la CRFE, el Informe referido.

No habiendo intervenciones, dio por recibido el Informe y solicitó al Secretario Técnico que continuara con el siguiente punto del Orden del día.

### **4. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, PERIODO DEL 7 DE JUNIO AL 31 DE AGOSTO DE 2021**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Preciso que este documento se presenta en cumplimiento a disposiciones previstas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como diversos reglamentos lineamientos y acuerdos del Consejo General y el propio Programa Anual de Trabajo de la CRFE, con el objetivo de dar cuenta de las actividades realizadas por la DERFE.

Señaló que el Informe incluye el avance de las actividades de actualización y depuración del Padrón Electoral; la atención ciudadana; el reemplazo de Credenciales para Votar (CPV) que pierden vigencia; la Consulta Popular 2021; el apoyo a Procesos Electorales Locales (PEL); las solicitudes de generación y acceso a datos específicos del Padrón Electoral; la atención a solicitudes y acuerdos de las Comisiones de Vigilancia; las actividades del Grupo de Trabajo para la Generación, Revisión y Programación de Contenidos en Pantallas de Módulos de Atención Ciudadana (GTPMAC), así como los trabajos del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023 y la credencialización en el extranjero durante el periodo mencionado.

Agregó que, en un alcance, se incluyó información complementaria y actualizada en la que se encuentra la entrega del informe respecto a las devoluciones de los listados nominales que fueron utilizados en la jornada electoral del 6 de junio de 2021.

También, mencionó que en la adenda que se circuló previo al inicio de la sesión, se envió un cuadro con la atención a las observaciones realizadas por las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales.

**Rafael Estrada Cano, representante de MORENA:** Hizo referencia al Anexo 4 del Informe, relativo a los mecanismos para garantizar el derecho a la identidad de las personas suspendidas en sus derechos político-electorales, periodo abril-junio de 2021. Al respecto, refirió que dicha información derivaba del cumplimiento del mandato que se confiere a través de una sentencia judicial que se está acatando para garantizar el derecho de identificación a personas en reclusión preventiva.

Mencionó que el artículo 4, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), plasma el concepto de identidad como un derecho primigenio. Dijo entender que la Secretaría de Gobernación, tiene a su cargo llevar a cabo dos funciones: una, la identificación de la identidad jurídica y otra, la biométrica, con la Clave Única del Registro de Población (CURP), como un medio para garantizar la unicidad, el poder identificar la identidad de las personas con su rasgo desde el nacimiento.

Señaló que, alrededor de 1 millón y medio de personas en México no cuentan aún con un registro de nacimiento y que el 22.7% de la población indígena en el país no cuenta con este documento.

Con relación al Anexo 6, relativo al informe estadístico del reemplazo de las CPV con vigencia 2021 (expedidas en 2011 con una vigencia de diez años), con corte al 31 de agosto de 2021, resaltó que, en las facultades previstas en los artículos 30, párrafo 1, incisos a), d), e) y f), así como 32, párrafo 2 de la LGIPE, el INE cuenta con ciertos fines; sin embargo, de ellos no observa que se encuentre el atinente a la identificación e identidad de las personas.

Dijo comprender que cerca del 30% de los recursos del INE son destinados para garantizar el derecho a la identidad por medio de la CPV. Recordó que, días atrás, se discutió el tema en otro órgano colegiado, y que se trató de hacer un efecto de coordinación bien planeada y sobre todo de línea horizontal para debatir temas, habiendo visto que en ocasiones se ha intentado tomar una relevancia mayor o menor a un proyecto de Constancia Digital de Situación Registral y mantener también la subsistencia de una Constancia de Información Registral; en este sentido, solicitó que se realice una evaluación, un análisis de cómo integrar estas propuestas.

Argumentó que su representación partidista, más allá de la retórica política, se consideran padres de la austeridad republicana, por lo que consideró que hay procesos que pueden ser eficientes de buena manera.

Advirtió que, hacer un documento que ofrezca identidad, trátase de la CPV o de las referidas constancias, podría solventar el mandato judicial para quienes tienen una reserva de derechos políticos, pero también una clara identificación del rol del INE como la instancia que deba garantizar la identidad de las personas.

Señaló que, si bien el artículo 156, fracción V de la LGIPE, habla de los 10 años de vigencia de la CPV, su representación plantea como una urgente necesidad que se replantee la vigencia de esas credenciales, por considerar que es un monto excesivo de recursos el que se dispone, refiriendo que el presupuesto destinado en 2021, fue de alrededor de 4 mil 100 millones de pesos, que representan el 20.9% de lo programado.

Mencionó que, si se tiene un presupuesto cercano a 20 mil millones de pesos para la emisión de CPV, así como su actualización y reemplazo, su representación partidista considera que es un exceso, lo cual ya ha mencionado en otros foros, y que observa un cúmulo de trabajo que conlleva la realización de programas permanentes y temporales para la credencialización; y que, en ocasiones se emplea tiempo extra para ampliar vigencia de las credenciales. Asimismo, manifestó la intención de elevar este comentario a las personas integrantes del Consejo General.

Respecto del Anexo 7, consistente en el Informe que presenta la DERFE sobre la devolución de las Listas Nominales de Electores que fueron utilizadas en la jornada electoral del 6 de junio de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones (RE) del INE, consideró que es un área de oportunidad que estos informes estadísticos sobre solicitudes de acceso a datos y padrones puedan ser más eficientes, y que en el Centro Nacional de Consulta del Padrón Electoral la única consulta que ha habido desde el mes de marzo ha sido la que realizó MORENA, el día que se incorporó como nueva representación, por lo que indicó que ese centro está totalmente sin uso, desperdiciado. Afirmó que se podría convocar a las representaciones partidistas a fin de buscar un área de oportunidad para hacer que esa área funcione de otra manera.

En cuanto al Anexo 10.2 del Informe, consistente en la evaluación del primer semestre de 2021 del GTPMAC, mencionó que en otro grupo de trabajo hizo un planteamiento sobre la urgente necesidad de hacer educación cívica y cultura política en el INE.

Sobre ese punto, manifestó que entendía que en las versiones transmitidas se comunicaba la actividad preponderante del INE, y afirmó que cuando ve las versiones de esas transmisiones, le recordaba algunas cosas y comentó sobre el uso de pantallas en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC) y el alto nivel de satisfacción de las y los usuarios, que no alcanzaba a ver los impactos, ya que, desde su perspectiva, lo que prefiere hacer en términos de comunicación es notar los impactos que tienen estos contenidos, y señaló que le llamaba la atención la solicitud de incluir el tema de cultura cívica y participación política, al momento de realizar la evaluación del uso de pantallas.<sup>1</sup>

Por último, reiteró su solicitud sobre la incorporación de contenidos que tengan acciones colectivas, voluntarias y solidarias.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** En respuesta a los planteamientos del representante de MORENA, consideró que hay propuestas atendibles, que ya habían sido planteadas en distintos foros.

En cuanto a la Constancia Digital, precisó que se trata de un insumo que surgió como una herramienta auxiliar y emergente ante la necesidad de cerrar los MAC, al inicio de la pandemia de Covid-19, en el mes de marzo de 2020; y que la experiencia mostró que es un instrumento con el cual se puede trabajar y se puede potenciar para que sea un instrumento novedoso y útil para la ciudadanía.

Expresó que este tema se tiene registrado en los planes de trabajo de la DERFE, y que se agendará en breve para darle seguimiento en los grupos de trabajo y tener, a la brevedad, alguna propuesta que atenderá las observaciones vertidas por distintos actores del INE y las recientemente hechas por el representante de MORENA.

Respecto a los costos referidos por el representante de MORENA, aclaró que no son precisos y que la actividad registral efectivamente se acerca a veces al 30%, en función del año que se esté presupuestando, dependiendo, por ejemplo, de la organización de procesos electorales. Explicó que una tercera parte de esos 20 mil millones de pesos que mencionó el representante partidista, se tendría que descontar el resto, pero que por la naturaleza de las actividades registrales sigue siendo una actividad que consume los

---

<sup>1</sup> GTPMAC. Evaluación primer semestre, agosto 2021, página 14, numeral 1, inciso c).

recursos públicos, recordando que la CPV no tiene costo para la ciudadanía y que, si bien ello es muy bueno y sano, esos costos se reflejan en la operación de la DERFE.

Respecto a la propuesta de disminuir la vigencia de las CPV, puntualizó que aumentaría el costo necesariamente, porque se tendrían que renovar las credenciales de manera más anticipada a lo establecido por la LGIPE, recordando que se trata de un término legal, derivado de una reforma en la que se atendió este tema fijando la vigencia de 10 años, para no solamente dar certeza de identidad a la ciudadanía en este plazo, sino también recordó que la actualización ha ayudado a una depuración de los instrumentos registrales que antes se tenía, lo cual se ha visto de manera muy notable en todas las evaluaciones que se ha hecho de esta base de datos.

En cuanto al Centro Nacional de Consulta del Padrón Electoral, coincidió plenamente en que es una inversión del Estado mexicano que se ha hecho, y precisó que hay distintos niveles de uso de las representaciones partidistas en los años transcurridos desde que se estableció dicho centro, habiendo actividad intensa de algunas representaciones, pero de otras no tanto.

Señaló que se trata de un centro en donde los partidos políticos tienen las herramientas necesarias para hacer su trabajo, para llevar a cabo la revisión, supervisión de las extensas bases de datos, con todos los protocolos de seguridad y de garantía para que la información esté de manera segura y a disposición de las representaciones partidistas.

Enfatizó que también se cuenta con 32 centros estatales de consulta, porque así lo establece la LGIPE, en cada una de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE), para que también las Comisiones Locales de Vigilancia (CLV) puedan realizar sus trabajos a plenitud.

Aprovechó el comentario para recordar a las representaciones partidistas que en el Centro Nacional de Consulta del Padrón Electoral y los centros estatales se encuentran las herramientas y se pueden seguir construyendo y complementando para un mejor uso y aplicación de sus atribuciones, por lo que ofreció todo el apoyo para desarrollar los proyectos necesarios en esa materia.

**Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan:** Señaló que en el numeral 1.1 del Informe, que corresponde a la Campaña de Actualización Permanente (CAP) 2021, se hizo referencia a que la DERFE notificó a 95,716 ciudadanas y ciudadanos sobre la improcedencia del trámite de la CPV; no obstante, sostuvo que era necesario conocer el detalle de estas incidencias en un próximo informe, con la finalidad de saber si fue por algún problema atribuible al INE, para llevar a cabo las acciones que permitan corregir cualquier problema y mejorar el servicio.

Resaltó una errata en el cuadro de bajas aplicadas al Padrón Electoral, en el apartado 2.1 del Informe, el cual ya había sido identificado en la agenda que fue circulada previo al inicio de la sesión.<sup>2</sup>

Por otra parte, en el apartado 6.3 del Informe, referente a la devolución de las Listas Nominales de Electores utilizadas en la jornada electoral del 6 de junio de 2021, llamó su atención que la Ciudad de México tenía 0% de cumplimiento en la devolución de listados

---

<sup>2</sup> En la tabla del apartado 2.1, ubicada en la página 13 del Informe, el total de bajas aplicadas reportadas en el mes de agosto decía 53,773; al respecto, en la errata se corrigió la cifra por 3'263,481 bajas.

nominales, de las cuales se proporcionaron 20,123 ejemplares, por lo que solicitó conocer la razón por la que esta cantidad se reportaba en cero.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Agradeció la presentación del Informe y pidió que se hicieran las precisiones necesarias si hubiera alguna errata.

Consideró que la magnitud de los números de operación de los MAC, aún en pandemia, habla de la enorme cantidad de trámites de atención a la ciudadanía, para su inscripción, reincorporación, cambios de domicilios, corrección de datos, reposición de credencial, corrección de datos en dirección y remplazo, actuaciones que de manera regular y permanente, hace el personal en toda la República, para garantizar el derecho al voto, para estar inscrito en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, y manifestó que la externalidad positiva de la CPV que es también asegurar el derecho a la identidad que se basa no en una pretensión del INE de darse atribuciones, sino que se desprende de la disposición transitoria de la Ley General de Población que dice que: “[...] en tanto no se expida la Cédula de Identidad Ciudadana, la credencial podrá servir como medio de identificación personal [...]”

Confió que, algún día, la Cédula de Identidad Ciudadana será una realidad y señaló que, cuando eso ocurra, será necesario, para fines de asegurar los derechos político-electorales de la ciudadanía, que el Padrón Electoral esté actualizado y que la ciudadanía tenga su CPV vigente; ya que, sin Padrón Electoral confiable, no hay elección confiable, por lo que, sin duda, se continuará la expedición de credenciales que son confiables.

Mencionó que el Estado mexicano, a casi 20 años de la reforma de la Ley General de Población de 1992, no ha logrado desarrollar la Cédula de Identidad Ciudadana, y que afortunadamente se cuenta con la CPV y que su sustitución se hace con base en el artículo 156 de la LGIPE que determina la vigencia de las credenciales, y el INE, de ninguna manera, puede incumplir obligación legal alguna.

Refirió que el Centro Nacional de Consulta del Padrón Electoral y los centros estatales de consulta, son la expresión de un derecho de los partidos políticos, y también una obligación del INE de garantizar el derecho a esas consultas por parte de los actores políticos, y si estos no acuden con la frecuencia esperada, eso no puede justificar que el INE pudiera eliminar el derecho unilateralmente que tienen los partidos políticos.

Señaló que el INE seguirá cumpliendo con sus obligaciones en materia registral, que también continuará garantizando el derecho a la ciudadanía para empadronarse y poder ser parte de los procesos electorales, independientemente de lo que hagan otras instancias del Estado mexicano.

Respecto de los comentarios vertidos por la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan, dijo que se mantendrá atento a las precisiones que sugirió al Informe.

**Alejandro Andrade Jaimes, *Coordinador de Procesos Tecnológicos de la DERFE*:** Respecto de la devolución de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores que fueron utilizados en la jornada electoral del 6 de junio de 2021, indicó que el dato de 0% de la devolución de los cuadernillos de la agenda en el proceso concurrente, fue debido a que, a



la fecha de corte, el Organismo Público Local (OPL) no había devuelto ningún cuadernillo de la Lista Adicional.<sup>3</sup>

Al respecto, manifestó que se ha estado en contacto con las autoridades del OPL y ya señalaron que devolverán los cuadernillos, por lo que se estará en posibilidad de actualizar la información.

Finalmente, en respuesta a una consulta que le hizo el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE, señaló que la cifra reportada en 0% corresponde a los 20,123 cuadernillos de la Lista Adicional, diversos al universo de cuadernillos de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía (LNEDF) y la Lista Nominal de Electores con Datos Acotados (LNEDA).

**Jaime Miguel Castañeda Salas, Consejero del Poder Legislativo de MORENA:** En apoyo a lo expresado en esta sesión por el representante de MORENA, solicitó información adicional, considerando el porcentaje de población entre los 400 o el millón y medio de personas, que el Estado mexicano no ha podido atender.

Refirió que son poblaciones que están entre 8 y 16 horas de distancia respecto de las cabeceras municipales, que generalmente solo tienen acceso por caminos de terracería y que pertenecen a zonas de muy alta marginación, así como las personas que se encuentran en situación de calle o que tienen alguna dificultad en las áreas urbanas.

Manifestó que la cercanía de un MAC es un tema con una dificultad mayor, porque implica hacer un esfuerzo respecto al requisito de contar con el acta de nacimiento para poder credencializarse.

Afirmó que el problema es una solución que tiene que atenderse con un carácter integral, recordando la sentencia de la Sala Regional del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), respecto de la expedición de CPV a las personas que se encuentran en situación de calle, por lo que hay bastante experiencia adquirida.<sup>4</sup>

Reiteró que en esos casos no hay acta de nacimiento; por lo tanto, no habría identidad legal y además, se tratan de zonas de alta marginación, por lo que se requiere otro tipo de sensibilidad.

**Rafael Estrada Cano, representante de MORENA:** Señaló que la fracción V del artículo 156 de la LGIPE, se refiere a la vigencia de la CPV, y precisó que su planteamiento consistía en tener una mayor vigencia o una vigencia permanente de la credencial. Insistió que es una ventana de oportunidad, para transitar hacia un modelo que ayude a hacer más eficiente la atención de las personas.

---

<sup>3</sup> Lista Nominal de Electores Definitiva producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>4</sup> Resolución de la Sala Regional del TEPJF, expediente SDF-JDC-455/2014, en el que, entre otras determinaciones, se ordenó a la CNV para que, en uso de sus atribuciones, modificara el acuerdo, o, en su caso, tomara las medidas pertinentes para incluir un procedimiento especial para la expedición de la CPV a las personas que se encontraran en situación de calle, el cual, en su caso, debería ser instrumentado por la DERFE, en los mecanismos operativos desplegados en los MAC. En cumplimiento a dicha resolución, mediante Acuerdo 1-EXT/04: 14/04/2015 de fecha 14 de abril de 2015, la CNV aprobó el Procedimiento para la Expedición de la Credencial para Votar a Ciudadanos en Situación de Calle.

En complemento al comentario vertido sobre las políticas para el uso de las pantallas en los MAC, observó que en el periodo de 1991 a 2001, se implementaron iniciativas como las Jornadas Cívicas Juveniles, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA), que se sigue trabajando, o el Plan Trianual de Educación Cívica 2001-2003, que fueron y son programas en los que se ha hablado de impactos de audiencia y atención; así como, un programa estratégico de educación cívica para el periodo 2005-2010, en el que se hace referencia a cinco objetivos, por lo que hay una transparencia muy clara con una historiografía enorme.

Sin embargo, afirmó que le causaba inquietud pensar que las pantallas de los MAC solo se han encargado de dar mensajes de cobertura informativa y no educativa, y considerando el acervo tan grande, editorial, audiográfico y bibliográfico del INE, por lo que consideró que podría hacerse un esfuerzo mayor en este tema.

Entendió que la DERFE tiene en sus manos la emisión de las políticas de usos de pantallas de los MAC, y propuso que se pueda ayudar a que las mexicanas y los mexicanos entiendan un poco más acerca de la acción voluntaria, social y solidaria que puede tener en México, en una eventualidad como la que se vive.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** En reacción a la inquietud planteada por los representantes de MORENA y el Consejero del Poder Legislativo de ese partido político, señaló que un objetivo común de los partidos y del INE, es tener el instrumento registral con la mayor calidad posible y agregó que los estudios que se hacen por personas expertas externas al Instituto cuando se dictamina la validez del Padrón Electoral antes de cada proceso electoral, hablan de su cobertura, y los datos son muy altos, ya que muestran arriba de un 98.5% de la población, lo cual indica que puede haber un porcentaje marginal, pero real y que puede además llegar a ser relevante en términos absolutos, de personas que no están en el Padrón Electoral, ya que son temas distintos la población en situación de calle, que ya se atiende; y otra es la de la población que ni siquiera cuenta con un acta de nacimiento, lo cual implicaría, en ese caso, que las autoridades del Registro Civil emitieran los documentos antes de que el INE pueda generar la credencial. Resaltó que se trata de una atribución que no corresponde directamente al INE.

Adoptó como compromiso que la DERFE señale si, a partir de los estudios hechos por el Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral (COTEPE), se pueden obtener cifras que indiquen la magnitud del problema de ausencia de actas de nacimiento, en población en edad de ciudadanía, porque también esos rezagos suelen darse en población menor de edad; y consideró necesario analizar si es posible que el INE, con sus recursos, desarrolle algún estudio y cuál sería, y en coordinación con qué otras autoridades, dado que es la primera vez que se plantea rastrear este tema, antes de comprometer alguna acción específica, rastreando los datos del INE, con qué elementos se cuentan y posteriormente presentarlos en un informe en alguna sesión posterior para, en función de eso, tomar alguna determinación.

Puntualizó que, de esta manera, se podría avanzar en la preocupación compartida con MORENA y afirmó que en el INE es una historia del Padrón Electoral, de la Lista Nominal de Electores, de las medidas que se han tomado, no así una historiografía, en tanto disciplina que se encarga del estudio de la historia y la cual el INE no hace, sino que

precisamente otorga elementos de estudio para el análisis que realicen las personas especializadas en la historiografía.

Recordó que, al inicio de las campañas de expedición de la CPV, no se contemplaba que dichas credenciales tuvieran un término de vigencia, pero eso daba lugar a que se desactualizara el Padrón Electoral, y por esa razón se introdujo la vigencia de 10 años, que permitió tener un Padrón actualizado y de mayor calidad, ya que existen personas que migran de México y ya no viven en el país, o fallecen en el extranjero, o bien, fallecen y el Registro Civil no da cuenta oportuna al INE, por lo que se puede tener a personas fallecidas siendo parte del listado nominal y del Padrón por décadas.

Apuntó que la vigencia de la CPV permite asegurar la calidad de los instrumentos registrales y que, no obstante que es una decisión del Poder Legislativo, si en su momento se abre esta discusión en ese espacio, el INE tendría elementos para contribuir a sensibilizar sobre el valor de la CPV con una vigencia determinada.

Al no presentarse más intervenciones, señaló que, con las correcciones referidas, algunas ya realizadas en la adenda, y con el compromiso adoptado, se tenía por recibido el Informe. Acto seguido, pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente asunto del Orden del día.

## **5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ASPECTOS METODOLÓGICOS Y TÉCNICO-OPERATIVOS PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS PARA LA DISTRITACIÓN NACIONAL 2021-2023**

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Describió que este Proyecto de Acuerdo se presenta a fin de dar cumplimiento al punto Cuarto del Acuerdo INE/CG1466/2021, por el que el Consejo General instruyó a la DERFE a definir los aspectos metodológicos y técnico-operativos, con motivo de la aplicación de los criterios y reglas operativas para la Distritación Nacional 2021-2023.

Refirió que, en el documento se expone que, a partir de la experiencia de distritaciones anteriores, el INE ha desarrollado una metodología sólida que conjunta varios elementos técnicos para la concertación política dentro del marco legal vigente, para así actualizar la cartografía electoral de forma objetiva y certera.

En forma particular, señaló que existen tres insumos técnicos fundamentales: el primero, las Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales 2020 (ECEG), que conjunta los indicadores del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), traducido a las secciones electorales del INE, siendo esta información necesaria para la aplicación de los criterios 1 y 2 de distritación.

El segundo insumo, indispensable para la aplicación del criterio 3, se refiere a los datos relativos al número de población indígena y afroamericana por municipio, proporcionado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) con base en los datos del Censo 2020.

Y el tercero, consistente en los tiempos de traslado entre localidades, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos 2020 del INEGI, con los que el INE estará en condiciones de

aplicar el criterio 6 de la Distritación Nacional 2021-2023, ya aprobado por el Consejo General.

Comentó que, con el objetivo de brindar la mayor certeza sobre los aspectos metodológicos y técnico-operativos para realizar la Distritación Nacional 2021-2023 con base en los insumos anteriormente mencionados, es que se proponía a la CRFE que apruebe someter a la consideración del Consejo General dichos insumos para su oportuna aprobación, discusión y aprobación.

**Rafael Estrada Cano, representante de MORENA:** Puntualizó que la historiografía es un conjunto de técnicas y teorías relacionadas con el estudio, el análisis y la manera de interpretar la historia. Consideró que lo que realiza el INE día a día, es reinterpretar la historia y se hace a cada instante.

En relación con el Proyecto de Acuerdo, manifestó que en la página 23 del documento, se presentaba una imprecisión en cuanto a los incisos,<sup>5</sup> y agregó que, cuando se refiere al criterio 3, relacionado con la población indígena y afromexicana, hay un texto que dice: “de acuerdo con la información provista y las definiciones establecidas por el INPI, cuando sea factible”; al respecto, inquirió en qué sentido versaba esta factibilidad, y por qué se escribía de esa manera.

**Jaime Miguel Castañeda Salas, Consejero del Poder Legislativo de MORENA:** Acompañó lo expresado por su representación partidista y agregó que tenía una preocupación en el criterio 6, relativo a los tiempos de traslado.

Planteó que es la primera ocasión que será instrumentado, por lo que preguntó a las áreas cómo impactaría y, si bien le fue explicado, consideró que es un criterio que necesita validación o refrendo por parte del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación Nacional (CTD), respecto de su funcionamiento. Asimismo, aclaró que no pedía que se sometiera dicho aspecto a votación, sino que solicitaba mayor claridad al respecto.

Agregó que sería muy importante tener alguna manifestación por parte del CTD en los considerandos del Proyecto de Acuerdo, para tenerlo como válido; asimismo, afirmó que es un elemento que podría generar complicaciones si no se toma alguna previsión de ese tipo.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Enfatizó que los criterios de distritación ya estaban aprobados en el Acuerdo INE/CG1466/2021, y que el tema correspondiente a este punto se trataba de los insumos.

En respuesta al Consejero del Poder Legislativo de MORENA, le consultó si su petición consistía en que se incorporara en los considerandos una opinión del CTD acerca de cómo se estaría integrando este insumo al modelo matemático, obteniendo de su parte una respuesta afirmativa.

**Luis Enrique Mena Calderón, representante del PRI:** Refirió que el Proyecto de Acuerdo presentaba, para su aprobación, un conjunto de datos contenidos en los siguientes insumos

---

<sup>5</sup> En la versión del Proyecto de Acuerdo que fue circulada en la convocatoria a la sesión, se había omitido por error la mención del inciso a) del criterio 1 de distritación, referente al equilibrio poblacional para la distritación federal. Al respecto, en la adenda que fue circulada previo al inicio de la sesión de la CRFE, se realizó la precisión con la corrección correspondiente.

técnicos: las ECEG; la población indígena y afroamericana, y la información sobre la estimación de tiempos de traslado.

En cuanto a las ECEG, señaló que contienen datos de población a nivel sección que sirven como insumos para determinar el número de habitantes por cada distrito federal y local, además de la determinación de los distritos con población indígena y afroamericana, y que esta información se aplicará en los criterios 1 y 2 de distritación.

En cuanto a la población indígena y afroamericana, comentó que esta información fue proporcionada por el INPI y se aplicará en el criterio 3 para la conformación de los distritos indígenas y afroamericanos con municipios que contengan 40% y más de esta población.

Respecto a la información sobre la estimación de tiempos de traslado, mencionó que esta información se aplicará en el criterio 6.

En relación con las ECEG, refirió que contienen la información de población indígena y afroamericana a nivel de sección y de municipio, por lo que la información que proveyó el INPI impactará de manera importante en el número de población indígena, aumentándose a casi 50 el número de distritos indígenas, respecto del censo anterior.

Afirmó que, de los análisis realizados por su representación partidista, en cuanto a datos de población, observó que no corresponden al Censo 2020, ya que considera que son estimaciones que no corresponden a este censo, como lo determina el artículo 53 de la CPEUM.

Debido a lo anterior, dado que no considera que se tiene la plena certeza de los datos que se presentan en las ECEG, relativos a la población indígena y afroamericana y a la información proporcionada por el INPI, correspondiente al número de población indígena y afroamericana, concluyó que su representación no acompañaría el presente Proyecto de Acuerdo respecto a esta información.

Por otra parte, expresó que sí acompañaba la información sobre tiempos de traslado.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Respecto a la intervención de los representantes de MORENA, señaló que hay que recordar que la construcción de estas zonas geográficas es un reto, que la determinación actual de los límites municipales, de los distritos actuales, no obedecen necesariamente a temas exactos en su gran mayoría, y que se cuenta con una gran cartografía, que es constantemente actualizada y corregida en función de decretos nuevos. Refirió que hay una actividad bien conocida, que a veces arroja decretos en donde hay municipios no continuos, lo cual obliga a tomar otro tipo de determinaciones.

Destacó la importancia de la conformación de distritos indígenas, como se establece en los propios criterios, para que se apege a todos los preceptos que se han ido definiendo. En este sentido, señaló que dichos criterios se definen, cuando sea factible, en función de la operación de otras variables, de carácter geográfico o de otro tipo, por lo que recordó que también es importante esta salvedad para no tener camisas de fuerza en ese sentido.

Abundó que la lógica es atender este mandato y buscar, en su caso, que haya aglomeraciones de secciones constituidas en distritos con una presencia importante de comunidades de población indígena o afroamericana.

Puntualizó que ésa es la razón para que se tenga siempre previsto que pueda haber otras situaciones por las cuales la conformación de distritos indígenas o afromexicanos no sea factible.

Respecto a los tiempos de traslado, recordó que estas definiciones ya se tomaron en cuenta en el anterior ejercicio de distritación, por lo que no es algo novedoso que se presente en estos criterios.

Reforzó el comentario del Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE, en el sentido de que estos criterios ya fueron aprobados por el Consejo General en el Acuerdo INE/CG1466/2021.

Señaló que se está buscando una mejor aplicación de estos, producto justamente de esa experiencia y de recomendaciones que hizo el Comité Técnico que se constituyó en el anterior proceso de distritación, cuya integración coincide prácticamente en la totalidad de los miembros que forman parte del actual CTD.

Manifestó que se están buscando mejores maneras de resolver el tema de los tiempos de traslado con insumos oficiales, como siempre ha sido; es decir, con total transparencia, ya que los insumos son públicos, si bien no son necesariamente generados por el INE, constituyen insumos que utiliza el Estado mexicano para diversas causas y que el INE toma, justamente para buscar cómo optimizar el tiempo de traslado al interior de los distritos, que las cabeceras distritales estén geográficamente ubicadas, tomando en cuenta otros factores, de forma tal que los tiempos de traslado entre las cabeceras y los puntos más lejanos del dicho distrito sean los menos posibles, para ayudar con ello al tema logístico-operativo de las elecciones, tanto para autoridades como para actores políticos, y que las campañas se lleven a cabo de una forma óptima.

Precisó que se está buscando un esquema y consideró que se podría atender sin ningún problema, la solicitud del Consejero del Poder Legislativo de MORENA, en tener alguna reunión de trabajo con integrantes del CTD.

Recordó que el CTD se constituyó el 3 de marzo de 2021, y ha trabajado durante meses en diversos temas, siendo éste uno de ellos, por lo que, respecto de la validación que solicitó el Consejero del Poder Legislativo de MORENA, precisó que justamente es una propuesta del propio Comité, que tiene su origen en la memoria de la distritación anterior,<sup>6</sup> donde se incluyó que se siguieran evaluando varios temas, entre ellos éste, y fue uno de los temas que el Comité puso sobre la mesa en estos meses de trabajo para abordarlo, profundizar, y tener una mejor aplicación de este importante insumo.

Consideró que, con una reunión de trabajo entre la DERFE, el CTD y las representaciones partidistas, se podría abordar el tema, tratar de buscar esa tranquilidad, que justamente es el Comité la instancia que propone este tipo de adecuaciones, de cómo aplicar ahora los tiempos de traslado. En este sentido, ofreció que se celebre en breve una reunión de trabajo, para informar sobre los avances de los trabajos que se han realizado hasta la fecha.

---

<sup>6</sup> INE, Memoria de la Distritación Electoral Nacional 2014-2017, <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/116148>.

Reiteró que el Proyecto de Acuerdo corresponde a los insumos para la aplicación de los criterios y reglas operativas de la Distritación Nacional 2021-2023, tener certeza para todas las personas y áreas involucradas en este importante ejercicio, de cuáles son los elementos técnicos que se van a tomar en cuenta.

En cuanto a su aplicación, manifestó que es un tema que se está desarrollando, de acuerdo con el Plan de Trabajo del Proyecto de la Distritación Nacional 2021-2023, y que todavía se encuentra en desarrollo el modelo matemático que va a tomar todos estos insumos y va a hacer las ejecuciones informáticas computacionales para tomar estos insumos y arrojar escenarios.

**Marco Tulio Chacón Valencia, representante del PAN:** Con relación al criterio 3 de distritación, en cuanto al insumo que proporciona el INPI, comentó que no se tiene todavía la convicción total de que los datos que se están proporcionando sean precisos, porque se manejan los conceptos de estimaciones y respecto del censo realizado en 2010, y de manera exponencial se da el crecimiento de población.

Afirmó que, su representación partidista, a través de los grupos de trabajo de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), fue dejando el posicionamiento del dato informado por parte del INPI respecto de la estimación de población indígena y afromexicana, toda vez que consideraba que el cálculo realizado por el INPI no da plena certeza de que esa información sea realmente la población indígena emanada del último censo de población.

Conminó a que este insumo sea nuevamente revisado, así como a revisar la fórmula por la que se llegó a este dato poblacional, porque dijo observar que esa población ha crecido de manera exponencial, siendo que la dinámica geopoblacional de ese sector tendería más bien a moverse hacia las zonas urbanas, a las ciudades, convirtiéndose entonces en una dinámica más urbana que indígena en el sentido de su comportamiento geopoblacional.

Recomendó que se revise y se incluya, en la reunión de trabajo con el CTD que ofreció el Secretario Técnico de la CRFE, que se incluya este asunto para que sea analizado, se particularice cómo se ha compuesto esa información y ello permita concluir que esa información es suficiente, precisa, certera y objetiva para los próximos trabajos de distritación.

Expresó que en el posicionamiento de su representación tenía la inquietud de origen en el criterio 3 de distritación, para que se maneje una información que pueda considerar más apta y apropiada para los resultados de la distritación y no se tenga un crecimiento exponencial del número de distritos en comparación a la anterior distritación.

Finalmente, se sumó al planteamiento del representante del PRI, de manera que ese insumo sea revisado para los efectos de la distritación.

**David Olivo Arrieta, Consejero del Poder Legislativo del PAN:** Coincidió con lo expresado por los representantes del PAN y del PRI que le antecedieron, por lo que acompañó su posicionamiento.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Preciso que la manera en que se fraseó el criterio 3 en este Proyecto de Acuerdo, no indicaba que se sometía a aprobación, sino que es parte del Acuerdo INE/CG1466/2021 que ya fue

aprobado por el Consejo General, y que la frase “cuando sea factible” es pertinente, conforme a la condición que aprobó el Consejo General y fue incorporado en dicho criterio.

Acerca de cómo aterrizar el texto del artículo 53 de la CPEUM, dijo tener la impresión, a partir de lo señalado la representación del PRI, que los datos del censo son bastante claros para lograr ese aterrizaje en distritos señalado por esa disposición constitucional, porque lo que dispone es a qué entidades le corresponderá cierto número de distritos y eso sí se obtiene de los datos agregados del censo.

Reiteró que es un acuerdo que ya tomó el Consejo General, y que en días previos hubo cierta polémica y que incluso escribió un artículo explicando cuál era la situación, por ejemplo, de la Ciudad de México ante una observación que hizo la Jefa de Gobierno, acerca de cómo, aunque haya poblaciones locales que crezcan, puede darse que disminuya el número de distritos electorales federales, si hay entidades que en términos relativos crecen más.

Dijo que no hay ninguna entidad federativa del país que haya disminuido su población en términos absolutos, pero que el cambio fuerte fue en términos relativos, y que seis entidades van a tener, a partir de esta distritación, más distritos y a la vez hay seis entidades que también modificarán el total; entre ellas, la Ciudad de México, con dos distritos menos y otros cinco estados con un distrito menos. Aclaró que eso depende de la población, de su residencia, por lo que no es una decisión a partir de datos del INE, sino de la aplicación directa del artículo 53 de la CPEUM con los datos del INEGI.

Respecto de lo expresado por las representaciones del PRI y del PAN, sobre el debate acerca de la población indígena y afroamericana, señaló que es un tema que fue materia de análisis, estudio e intercambio entre la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales que integran la CRFE, y que además se solicitaron algunas reuniones, no solo con el CTD, sino con el INPI y el INEGI. Al respecto, refirió que la cifra que se tiene de población indígena es de 23'027,234 personas en el país. Señaló que, si bien, dicha población es mayor que la registrada en el censo de 2010, es menos que en 2015, cuando se había incorporado la autoadcripción.

Acerca de las estimaciones, señaló como ejemplo que, extrapolando conclusiones a partir de problemas de medición, la medición donde hubo problemas fue en municipios con baja calidad estadística con un coeficiente de variación mayor al 30% y se trata de 274 municipios. Agregó que, en ese caso, se tomó a los habitantes de hogares donde se habla lengua indígena, y que se podría pensar que ahí estuviera la distorsión, porque no necesariamente todas las personas que vivan en un hogar donde haya hablante de lengua indígena, a su vez son hablantes o son indígenas, pero se trata de 115,774 personas. Por lo que, reflexionó que, si esto no se hubiera incorporado, los 23 millones ahí seguirían, considerando que son 115 mil personas las que se sumaron, tomando en cuenta los hogares.

Añadió que hubo tres municipios en los que fue insuficiente la muestra y ahí se tomó a 1,409 personas, del total de 23'027,234, por lo que no es significativo, sino realmente marginal, y que el total de esa población se obtuvo de 786 municipios censados con el cuestionario ampliado, población autoadscrita, un municipio; y de 822 municipios con alta calidad estadística y otros 584 con alta calidad estadística con un coeficiente de variación entre 15% y 30%, el anterior de 0% a 15%.



En este sentido, precisó que, de los 23 millones, solo 116 mil se obtuvo de hogares, lo demás es de población autoadscrita, porque no se está tomando solo a los que hablan una lengua indígena, sino a los que se asumen como indígenas, siguiendo los tratados y convenciones internacionales.

Dijo entender las preocupaciones, y advirtió que no necesariamente el que haya crecido la población indígena se va a traducir en un crecimiento proporcional en el número de distritos, porque no se hacen los distritos indígenas con una regla de tres respecto al total, sino que depende del lugar donde vivan.

Coincidió en que hay municipios urbanos muy densos, en los que, aunque hay mucha población indígena viviendo ahí, no van a ser municipios indígenas, como es el caso de Ecatepec o Tijuana, porque, aunque en términos absolutos hay muchos indígenas, en términos relativos no llegan al 40% de esa población.

Reafirmó el compromiso adoptado por el Secretario Técnico de la CRFE, para llevar a cabo una reunión de trabajo con el CTD y que estos datos que conocieron quienes integran la CRFE, también los conozcan a detalle las representaciones partidistas.

**Rafael Estrada Cano, representante de MORENA:** Reflexionó que, sin importar el momento histórico ni la experiencia de quienes han estado por poco o mucho tiempo en las representaciones partidistas, lo evidente es que hay claroscuros desde el inicio de este proceso; sin embargo, dijo entender que era una regla de negocio que está preestablecida.

Afirmó que tiene historia la opacidad de cómo se armó este proceso, porque el 3 de septiembre de 2021 se reunió con un equipo técnico, el día 24 de septiembre se volvieron a reunir y escuchó las exposiciones y argumentos de los criterios y justo en una de estas reuniones y enfatizó que desde el primer momento que asumió esta representación, nunca acompañó la metodología, tampoco por la forma en que afirmó que, en ocasiones, se sesga el debate y se pretenden simular votaciones donde no hay tiempos de hacer votación, sino simplemente que las representaciones se manifiesten.

En cuanto al análisis que realizó a los criterios, comentó que los criterios 1, 2 y 3 son matemáticos; los criterios 4, 5, 6 y 7 son programáticos; y que el criterio 8, lo consideraba político, subjetivo, de consenso o concertación, lo cual señaló que incluso está así plasmado en los documentos.

En cuanto a la fórmula matemática, señaló que el equilibrio poblacional, la compacidad, los tiempos de traslado, los ponderadores, no es por población total, y que el listado nominal no juega, y que se habla de que no hay un sesgo. Dijo estar consciente de que sí hay un sesgo político y un claro direccionamiento de los resultados que tuvo su muestreo.

Señaló que tener una reunión con el CTD significaría que, en esta sesión de la CRFE, las y los integrantes de la CRFE se abstendrían de votar el Proyecto de Acuerdo, hasta que las representaciones partidistas aclararan sus dudas; pero dijo saber que no se haría así.

Refirió que el primer paso es que el CTD corra modelos matemáticos y fórmulas, y que el segundo paso consistiría en correr escenarios con el componente de un sistema que sigue girando, haciendo pruebas, acotando que agradece a los equipos técnicos la atención brindada a su representación partidista.

Mencionó que, en una fecha anterior, se le había entregado un documento denominado “Modelo Matemático y Funciones de Costo”,<sup>7</sup> y que la fórmula principal con la que se hace esta ecuación tiene dos objetivos: un despeje de raíces cuadradas, lo cual es álgebra; funciones con tres objetivos, y que en la página 19, se agrega y despeja más 0.4 tiempo de traslado entre el distrito y tiempos de traslado entre el estado.

En cuanto a cómo se resuelve el modelo, se refirió al documento del modelo matemático que le fue entregado, y dijo que a veces los documentos se entregan a destiempo, porque si ya se aprobó en febrero, ya qué se podría hacer. También mencionó que la resolución es a través de métodos exactos de tipo algebraico y métodos heurísticos refiriéndose a estadística.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona:** Señaló que este tema ha sido debatido, por lo que previo a la aprobación de los criterios y las reglas operativas, se celebraron diversas reuniones con el CTD y se realizó un proceso largo de reflexión.

Consideró que hay que discernir algunas cosas con toda claridad, por lo que indicó que él ha sido muy crítico del tratamiento que se ha dado a los distritos indígenas y compartió la preocupación de fondo en relación con un eventual crecimiento artificial del número de estos distritos con partidos políticos de distinto signo, porque esto es algo que podría lastimar a los partidos políticos, independientemente de su programa particular.

Expresó que hay que delimitar aspectos, que los procedimientos técnicos son discutibles y refirió que ese es un proceso que ha estado en curso y muy abierto al debate, pero también le parece que hay un elemento político de fondo del que no se habla, porque no sería el momento procesal, pero que marca las preocupaciones políticas más importantes de los partidos políticos, refiriéndose específicamente a que el crecimiento de distritos indígenas, especialmente si se hace de manera artificial, si se sujeta al criterio inconstitucional (*sic*) que el TEPJF fijó para la elección de 2021, aun olvidando a los partidos políticos y a las y los aspirantes a ocupar curules, generaría un daño en el derecho humano del voto activo al obligar a una mayoría o a veces minoría amplia de población indígena a votar sólo por candidatas o candidatos que llenen los requisitos que siete magistradas y magistrados decidieron.

Consideró que en esas condiciones se suprimía el derecho ya que, en la medida que se tomaron en el pasado se suprimió el derecho de la población indígena de esos distritos a votar por quienes no fuera indígenas, aunque tuvieran el consenso; es decir, que como se ha venido haciendo desde hace algún tiempo, se llegó a la decisión relativa a que el criterio de siete magistradas y magistrados estaba por encima del derecho a votar de varios millones de personas indígenas.

Afirmó que no hay mucho margen de movimiento en términos estadísticos, y que estos criterios técnicos se pueden revisar por comités paralelos al que existe y considerando que los datos que existen son los emitidos por el INEGI, las conclusiones van a ser las mismas.

Refirió que esto se tiene que solucionar a nivel legislativo, lo cual ha manifestado en diversas ocasiones frente a los partidos políticos.

---

<sup>7</sup> Documento presentado en la reunión ordinaria del Grupo de Trabajo Distritaciones Electorales Federal y Locales de la CNV, celebrada el día 12 de agosto de 2021.

Manifestó que no es posible que, para efectos de la población afrodescendiente o de la diversidad sexual, se respete el criterio constitucional de aceptar la autoadscripción, pero que en una discriminación judicial, cuando se trate de acreditar la condición indígena se ignore la autoadscripción y bajo la falacia de la autoadscripción calificada se obligue a que quien compite pretendiendo ser indígena lo tenga que acreditar con documentación, que en ningún caso es expedida por autoridad competente porque el estado mexicano no tiene ninguna autoridad competente para definir quién es indígena y quién no.

En ese sentido, reiteró que compartía la preocupación, porque ha observado que no hay mucho margen de maniobra para que se revisen los datos del INEGI y que la revisión de los procedimientos técnicos va a conducir al mismo lugar.

Expresó que hacen falta definiciones jurídicas que tiene que tomar el Poder Legislativo para evitar que una vez más se establezca un mecanismo discriminatorio e inconstitucional que lesiona los derechos de las y los votantes, de los derechos de las eventuales candidatas y candidatos, y de los partidos políticos, y que, en todo caso, si no se resuelve legislativamente, tendría que resolverse jurisdiccionalmente en vísperas de la aplicación de estas medidas.

**Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez:** Señaló que, en relación con el aumento de población considerada indígena, que se experimentó respecto del censo de 2010 aunque no precisamente respecto al conteo de 2015, hay un aumento real, dada la aplicación de ciertos criterios que además se han fundado en principios constitucionales y en criterios jurisdiccionales.

Dilucidó que, con este aumento de población considerada indígena, no necesariamente se traduce linealmente en un aumento del número de distritos con esta calidad, ya que aunque aumente el número de población absoluta considerada indígena y, en consecuencia, aumente su porcentaje respecto a la población nacional, esto no se traduce en un aumento lineal, respecto al número de distritos con esta calidad, hay municipios y en consecuencia habría distritos que ya eran considerados de población indígena y que ahora aparecen con un porcentaje mayor de población indígena que el que reportaban dentro de esos mismos distritos en 2010, por lo que, aumentaba el porcentaje de población indígena, aumenta la cantidad de población indígena, allí no aumenta el número de distritos, sigue siendo el mismo.

También señaló que hay municipios, y en consecuencia distritos, cuando estos se agrupan, en los que hoy puede aparecer una población considerada indígena más grande y por lo tanto su porcentaje, pero de todos modos esto no se traduce en el establecimiento de un distrito considerado indígena, simplemente aumenta su porcentaje, no alcanza el 40% establecido como criterio, y no se traduce en más distritos indígenas.

Por lo tanto, recomendó esperar la aplicación más precisa de estos criterios, ya que con toda seguridad el crecimiento que eventualmente pueda haber de distritos será mucho menor que el crecimiento que aparentemente presenta la población indígena.

Respecto de los criterios, comentó que la LIGPE ordena que el criterio básico para establecer la igualdad de los distritos, igualdad hasta donde sea factible, se hace con mucha aproximación sea poblacional, es decir, número de habitantes, no prevé Padrón Electoral, sino número de habitantes. Y, por lo tanto, el dato duro y el único que puede utilizar el INE respecto a cuántos distritos corresponden a cada entidad, es el de población, y éste se

deriva del censo que hace el INEGI, y que el INE no le va a corregir nada al INEGI, sino que toma los datos objetivos tal como son verificados por la institución que tiene esa facultad constitucional para hacerlo.

Explicó que el número de distritos por entidad se deriva del tamaño de la población y los movimientos de población que ha tenido en la última década, no son otros, con la salvedad de que los estados no pueden tener menos de dos distritos, y en tal caso están con distritos un poco más pequeños, Colima y Baja California Sur.

Añadió que hay otros criterios objetivos, y estos se colocan en un modelo que se llama función de costo, que es un procedimiento un poco más complejo, una función multivariada, que de todos modos es un cálculo objetivo, preciso, verificable y replicable; y que hay algunos otros criterios que se llamaron políticos, por lo que considera que no se llame despectivamente la búsqueda del consenso.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Puntualizó que los criterios no se encontraban a discusión y comentó que pasaron previamente por la CRFE, y luego por el Consejo General, por lo que conminó a centrarse en los insumos para la aplicación de los criterios y las reglas operativas de la Distritación Nacional 2021-2023.

En cuanto al modelo matemático, indicó que se encontraba en discusión en grupos de trabajo y en la CNV, y en su momento llegará a la CRFE para su conocimiento.

Respecto a las preocupaciones externadas, en cuanto a que el crecimiento en la población indígena se traduzca en crecimiento de distritos indígenas de la misma proporción y, en consecuencia, en candidaturas indígenas en la misma proporción, aclaró que, el hecho de que haya crecido la población indígena se debe básicamente a la autoadcripción, y que no avanzaría en la pretensión de desindigenizar (*sic*) los datos del INEGI y del INPI, sobre todo cuando se debe a la autoadcripción. Afirmó que esos datos son robustos y tienen sustento para decir que hay 23 millones de personas indígenas en nuestro país por autoadcripción y un millón 423 mil personas afroamericanas.

En segundo lugar, señaló que no puede ser un crecimiento lineal en el número de los distritos, ya que la concentración de la población indígena ha variado mucho, puede incluso haberse incrementado en los distritos que ya eran indígenas y que la migración hacia grandes zonas urbanas no va a hacer que esos distritos en las zonas urbanas se vuelvan tales.

Reflexionó sobre la preocupación de fondo, que tiene que ver con la determinación del TEPJF, de obligar a que, en cierto número de distritos indígenas, en 2021, solo hubiera candidaturas de personas indígenas negando el derecho a ser votado a más de dos millones de personas, ciudadanas y ciudadanos mexicanos en pleno goce de sus derechos político-electorales, por el simple hecho de no ser indígenas.

Señaló que este tema le parece preocupante y violatorio de los derechos humanos, porque es posible extender los derechos y la representación indígena, sin conculcar los derechos de quienes no son indígenas.

Manifestó que esto no se trató de una acción afirmativa, se trató de prohibir determinadas candidaturas por no ser indígenas, y que se llegó a la paridad total, hombres/mujeres, sin necesidad de hacer 150 distritos de mujeres, y que nunca se llegó a prohibir las

candidaturas de los varones, sino que se motivaron las candidaturas competitivas y consideró que, en una ruta similar, se pudo haber conseguido el objetivo de impulsar más candidaturas indígenas.

Recordó que había presentado un voto concurrente,<sup>8</sup> porque como era una sentencia había que votar a favor, abundó en que le parece que este asunto quizá un día tendrá que llegar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que, como lo señaló el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona en su intervención, un grupo de magistradas y magistrados no conculque derechos de las ciudadanas y los ciudadanos.

Consideró que el temor a esos excesos no sería suficiente para descalificar las cifras del INPI y del INEGI, por lo que refirió que se podría convenir que son dos dimensiones distintas, una la estrictamente técnica, con base en los datos demográficos proporcionados por estas dos instancias, y la otra es la traducción que se hace desde las autoridades electorales, manifestando su compromiso con el derecho de toda la ciudadanía indígena y no indígena.

**Rafael Estrada Cano, representante de MORENA:** Solicitó al Presidente de la CRFE que cuando hablara en nombre de las representaciones partidistas o hiciera una afirmación, dijera qué representación habla de su oposición hacia el tema indígena, ya que afirmó que MORENA lo va siempre a promover.

En continuación con el tema del modelo matemático, señaló que se trata de modelos exactos y que el documento dice que los modelos exactos utilizados no son prácticos para este tipo de problemas, pero que cuando su representación revisó el modelo heurístico que el INE toma por excelencia, se dio cuenta que el recocado simulado es un algoritmo de búsqueda metaheurístico para problemas de optimización global hasta llegar al punto de equilibrio, que tiene como característica ser manipulable, es un algoritmo aproximado de optimización y búsqueda de propósito general, es decir, que son válidos después de varios intentos hasta que se arroja el objeto que se está buscando, y que no siempre tienen una base teórica.

Expresó que, al escuchar las intervenciones vertidas en esta sesión, compartía el dicho de algunas, en que juegan los datos duros; por lo que cuestionó qué tiene que ver la estadística y la probabilística como base del armado de los criterios para determinar el primer paso.

En cuanto al equilibrio poblacional y la compacidad, externó su preocupación cuando se habla del tema indígena en fichas técnicas entregadas con anterioridad, se refiere a que son datos del censo poblacional y no a estimaciones.

Agregó que lo más complejo sería llamar a una consulta cuando ya se estableció que estados se van a ir a la distritación, por lo que preguntó qué se consultaría entonces a los pueblos y las comunidades indígenas.

---

<sup>8</sup> "Voto concurrente que formula el Consejero Ciro Murayama Rendón, en el Acuerdo INE/CG1474/2021, emitido en acatamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-REC-1410/2021 y acumulados, así como SUP-REC-1414/2021 y acumulados, por el que se modifica la asignación de las diputaciones federales que les corresponden a los Partidos Políticos Nacionales Acción Nacional y Verde Ecologista de México, aprobada mediante diverso INE/CG1443/2021", <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/124755/CGex202108-31-ap-1-VC-CMR.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.

Señaló que, en la tabla proporcionada por el INPI, hay estados que tienen población con un rango mayor del 40% y no están en el proceso de distritación, por lo que preguntó cómo se salvaguardará su derecho.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, *Presidente de la CRFE*:** Al exceder el tiempo de su intervención, solicitó al representante de MORENA que se apegara a los tiempos reglamentarios y le informó que, conforme al RCCG, para cada punto del Orden del día las personas participantes tenían tres rondas de intervenciones.

**Rafael Estrada Cano, *representante de MORENA*:** Manifestó que también pedía respeto al RCCG, ya que a su parecer nunca se respeta.

**Jaime Miguel Castañeda Salas, *Consejero del Poder Legislativo de MORENA*:** Señaló que cuando se diseñó el RCCG, también se estableció la posibilidad de flexibilizar porque no se trata del Consejo General y consideró que se podrían agregar rondas para agotar el tema, a criterio de quienes llevan la mesa, solicitando bonhomía, para que, de la mejor manera posible, se expresaran las ideas.

Agregó que las precisiones realizadas, tienen que ver con una preocupación desde el Poder Legislativo en concordancia con la representación de su partido político.

Refirió que hay dos demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC) interpuestas contra el Acuerdo INE/CG1466/2021, aunque los partidos políticos no interpusieron medios de impugnación, pero que la pretensión de aprobar los insumos de distritación, habría que comprender que este proceso tiene un resultado final, aunque tenga etapas separadas; por lo que es muy difícil por más que técnicamente se haga el esfuerzo no poder hacer referencia sólo hacia lo de atrás.

Dijo entender el ánimo de la presidencia, que siempre es promover el debate y la discusión sana y en ese orden de ideas, por lo que pidió se permitiera terminar la idea para que quedara clara.

Indicó que se pretende un resultado final y existe una serie de procedimientos que están siendo sujetos del principio de definitividad o se pretenden hacer sujetos del principio de definitividad y por eso a veces hay remisiones hacia atrás y hay remisiones hacia adelante.

**Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona:** Enfatizó que este proceso de distritación incluye al menos un ingrediente estrictamente político, que son las consultas a los pueblos y las comunidades indígenas que se verán afectadas por el establecimiento de esos distritos; pero, que habría que decir también que el INE no tiene ningún margen de maniobra, y que esas consultas es muy correcto que se hagan, y que no podrían ser impedidas por un acuerdo de este Instituto, porque sería impugnado y eventualmente derrotado, toda vez que consultar cosas de esta naturaleza que interesen a los pueblos indígenas, se tienen que consultar hasta por mandato de convenios internacionales.

Afirmó que el sentido de la consulta es la idoneidad con la que la distritación es percibida por los pueblos y comunidades afectados. Esto incluye una diversidad de aspectos, uno de los ejemplos más notables en el pasado, es que al hacer la propuesta de distritación, algunas comunidades señalan que se le están poniendo en los mismos distritos uninominales que otras comunidades con las que tienen conflictos.

Explicó que los pueblos y comunidades indígenas no son homogéneos ni unívocos, sino que tienen distintos intereses, tienen una vida y unas interrelaciones complejas, al interior y al exterior de sus comunidades.

Agregó que estos son factores que tienen que ser considerados prioritariamente al construir los distritos indígenas, que son un factor político importante para tomar en cuenta en la práctica, obligatorio en términos de los convenios signados por este país, pero que además tienen resultados prácticos.

Precisó que, una distritación siempre es impuesta porque los distritos federales no corresponden a espacios socioeconómicos unitarios, pero si es una imposición territorial que efectivamente, no se corresponde a la dinámica demográfica y sociocultural, podría verse agravada por la inclusión de conflictos derivados de ella misma. Concluyó que, en ese sentido, se trata de un procedimiento obligado, importante, correcto e indispensable.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Respecto de la intervención del representante de MORENA, señaló que, si bien refirió temas relevantes, no pertenecían al punto en discusión, aunque dejan de manifiesto que hay bastantes dudas, por lo que reiteró la oferta de tener las reuniones de trabajo que sean necesarias hasta aclarar las dudas que se planteen, incluyendo abordar el tema de los modelos heurísticos.

Expresó que se tiene mucha tranquilidad respecto a lo que se utiliza, lo que se propone, y que no habría que olvidar que se garantiza la emisión de escenarios neutros, basados estrictamente en los insumos.

Reiteró el ofrecimiento a MORENA y a las demás representaciones partidistas que se sumen con sus inquietudes, ofreciendo esos espacios para abordar temas fundamentales en la construcción de las distritaciones, en función de tener ejercicios neutros, sin ningún sesgo partidista, lo cual dijo afirmar realmente convencido de que las distritaciones que hace el INE dejan fuera cualquier sesgo partidista, porque no tiene como insumo ningún dato de resultados electorales, lo cual no habría que perder de vista.

En cuanto al comentario sobre la determinación de cuáles entidades pierden o ganan distritos, explicó que se trata de un cálculo muy simple que puede hacer cualquier ciudadana o ciudadano, basándose en el artículo 53 de la CPEUM.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Recapituló que en este punto se aprobarían tres insumos: las ECEG para conocer cómo los datos del censo se distribuyen en el territorio y poder proceder tanto al trazado de los distritos federales, como de los locales; lo relacionado con la información relativa al número de población indígena y afroamericana, cuyas representaciones del PAN y PRI manifestaron su reserva a las cifras; y, la información sobre tiempos de traslado, respecto de lo cual MORENA hizo la solicitud de incluir un considerando sobre la manera en que esto se incorporaría al modelo, lo cual propuso se incluyera en la votación general, para que llevara el proyecto al Consejo General con ese añadido, que vale precisar, como indicó el Secretario Técnico, fue una propuesta del CTD.

En cuanto al comentario del Consejero del Poder Legislativo de MORENA, señaló que la bonhomía se da por supuesta sobre la mesa, y conminó a que se dé entre todas las personas integrantes; por lo que siendo esta la primera sesión que presidió conminó a evitar

la expresión de descalificaciones, afirmando que se conducirá conforme al RCCG, para evitar cualquier afirmación sobre la existencia de algún tipo de sesgo o favoritismo.

Expresó que será muy flexible, y que el hecho de que se trataran en esta sesión temas que no correspondían a los agendados en el Orden del día, pero que no interrumpió, lo realizó justamente para evitar rigidez; pero que, en el caso de la duración de las intervenciones y el respeto, insistirá en que sea de todos hacia todos.

Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a la aprobación de las personas integrantes de la CRFE, el Proyecto de Acuerdo, incluyendo el considerando sugerido en la discusión, así como las observaciones referidas en la adenda.

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Consultó de manera nominativa a la Consejera Electoral y los Consejeros Electorales si aprueban someter a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los aspectos metodológicos y técnico-operativos para la aplicación de Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Nacional 2021-2023, el cual fue aprobado por unanimidad.

---

<b>ACUERDO</b>	<b>INE/CRFE48/03SO/2021</b> La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba someter a la consideración del órgano superior de dirección, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los aspectos metodológicos y técnico-operativos para la aplicación de Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Nacional 2021-2023.
<b>SENTIDO DEL VOTO</b>	Se aprobó por votación unánime de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Uuc-kib Espadas Ancona, el Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez, el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, y el Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la Comisión.

---

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Solicitó al Secretario Técnico llevar a cabo las gestiones necesarias para que el Proyecto de Acuerdo se presente y someta a la consideración del Consejo General. Acto seguido, solicitó dar cuenta del siguiente punto del Orden del día.

## 6. ASUNTOS GENERALES

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Consultó si algún integrante de la CRFE deseaba agendar algún asunto general. Al respecto, el representante de MORENA solicitó incluir el siguiente punto:

- **CONSIDERACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES, ENTREGA Y PRECISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN A LA COMISIÓN**

**Rafael Estrada Cano, representante de MORENA:** Recordó que, en la reunión de presentación de la Presidencia de la CRFE con sus integrantes, celebrada el 23 de septiembre de 2021, comentó sobre el respeto que se debe dar, y que las expresiones que se dan van desde las risas, los comentarios sarcásticos, las publicaciones de mensajes en un chat institucional con expresiones de todo tipo, por lo que afirmó que el respeto es un



valor universal, que deseó se practique porque hay personas que hacen gestos irónicos, por lo que dijo no entender dónde esté la ética de esas representaciones.

Pidió que los documentos se entreguen de manera más expedita y tengan precisión, se haga un trabajo más serio de conformación y armado de los documentos, evitando ofrecimiento de disculpas de envíos a destiempo o de versiones distintas de los documentos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón, Presidente de la CRFE:** Al no haber más comentarios, solicitó al Secretario Técnico, pasar a la relación de solicitudes y compromisos de esta Tercera Sesión Ordinaria.

## 7. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2021 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**René Miranda Jaimes, Secretario Técnico:** Dio cuenta de los siguientes compromisos formulados durante la sesión:

NO.	ORDEN DÍA	ASUNTO O TEMA	SOLICITUD, COMPROMISO O ACUERDO	PROPUESTO O SOLICITADO POR
1	P4	Atención ciudadana.	<b>07/2021</b> Realizar un análisis sobre la coexistencia de las constancias digitales y la constancia de información registral que expide el Registro Federal de Electores.	Representante de MORENA.
2	P4	Atención ciudadana.	<b>08/2021</b> Realizar un análisis para la transmisión en las pantallas de los MAC mensajes referentes a la educación cívica y la cultura política en el país.	Representante de MORENA.
3	P4	Credencial para Votar.	<b>09/2021</b> Informar sobre las causas de las notificaciones de improcedencia del trámite de CPV por medios de identificación en los MAC.	Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.
4	P4	Credencial para Votar.	<b>10/2021</b> Presentar un informe sobre las personas que no pueden credencializarse por falta del acta de nacimiento y/o lejanía de los MAC y su impacto en el Padrón Electoral.	Consejero del Poder Legislativo de MORENA.
5	P5	Distritación Nacional.	<b>11/2021</b> Incorporar en el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los aspectos metodológicos y técnico-operativos para la Distritación Nacional 2021-2023, un considerando acerca de cómo impactará el criterio de tiempos de traslado al modelo matemático.	Consejero del Poder Legislativo de MORENA.
6	P5	Distritación Nacional.	<b>12/2021</b> Realizar una reunión de trabajo con las personas integrantes del CTD y las representaciones partidistas para analizar y atender diversos aspectos relacionados con el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban los aspectos metodológicos y técnico-operativos para la Distritación Nacional 2021-2023.	Secretaría Técnica de la CRFE.

**Consejero Electoral** **Ciro Murayama Rendón**, *Presidente de la CRFE*: Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 de la CRFE, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día de la sesión.

**CIRO MURAYAMA RENDÓN**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**UUC-KIB ESPADAS ANCONA**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

**JAIME RIVERA VELÁZQUEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**JOSÉ ROBERTO RUIZ SALDAÑA**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

**RENÉ MIRANDA JAIMES**  
**SECRETARIO TÉCNICO**